



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 19 Fecha (dd/mm/aaaa): 31/03/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2017 00177 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS EUGENIO GOMEZ TAMAYO Y OTROS	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER a efectos de OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esta Corporación en sentencia de fecha 10 de marzo de 2022 (pdf 8), en virtud del cual CONFIRMÓ la sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)	30/03/2022		
68679 33 33 002 2019 00097 00	Acción de Reparación Directa	MARIA ISABEL BLANCO RUEDA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Auto ordena notificar PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral octavo del auto del 10 de febrero de 2022, a través del cual se señaló como fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS descrita en el artículo 181 del C.P.A.C.A. el día 30 DE MARZO DE 2022 a partir de las 3:00 Pm. SEGUNDO: PRACTICAR la notificación personal del auto admisorio y traslado de la demanda, a la señora DIANA PATRICIA RUIZ, conforme al artículo 199, 200 y 172 del CPACA, con las modificaciones de la ley 2080 de 2021, de igual forma se intentará notificar personalmente de acuerdo al artículo 291 del CGP, conforme a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: Realizada la notificación y vencido el término de traslado de la demanda, respecto de dicho extremo procesal, ingresar al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.	30/03/2022		
68679 33 33 002 2019 00111 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE DOMINGO MONCADA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER a efectos de OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esta Corporación en auto de fecha 29 de septiembre de 2021 (Folio 214 a 218 del Pdf 01 Expediente Digitalizado), en virtud del cual CONFIRMA el Auto proferido por este Despacho dentro de la audiencia inicial celebrada el día 10 de marzo de 2020, mediante el cual se declaró no probada la excepción de ineptitud sustancial de la demanda	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00027 00	ACCIONES DE TUTELA	LUIS MARIA MARTINEZ BARRAGAN	DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	Auto admite incidente PRIMERO: INICIAR el respectivo trámite incidental por DESACATO EN TUTELA promovido por LUIS MARÍA MARTÍNEZ BARRAGÁN obrando en calidad de parte accionante en contra del: MAYOR GENERAL CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO o quién haga sus veces como representante legal de la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO y en contra de la TENIENTE CARMEN XIOMARA SILVA o quién haga sus veces como representante legal del DISPENSARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.5 “GALÁN” DEL SOCORRO, por el presunto incumplimiento al fallo de tutela proferido el día 18 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en este proveído.	30/03/2022		
68679 33 33 002 2022 00030 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALBERTO PLATA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda de la referencia presentada por ALBERTO PLATA contra la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DEL MUNICIPIO DE SUAITA. SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el presente proveído al representante legal de la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DEL MUNICIPIO DE SUAITA o a quien éste haya delegado la facultad de recibir, al PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, que represente al Ministerio Público ante este Despacho. TERCERO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA y sus anexos a la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el término de TREINTA (30) DÍAS.	30/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/03/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIO